



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2024 – MPS/A

Sihuas, 03 mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Informe N° 0105-2024-MPS/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; para emisión de Resolución de Incorporación de Transferencia de partidas D.S N° 070-2024-EF; y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 070-2024-EF, establece: "Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, (...) a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), (...)";

Que, en el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 070-2024-EF, determina: "Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 de presente artículo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el "Anexo I-Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023" que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), (...)"; donde el Pliego Municipalidad Provincial de Sihuas, tiene una transferencia por la suma de S/ 122,649.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en el marco de lo establecido en el presente Decreto Supremo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Desagregación de recursos: Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el D.S N° 070-2024-EF, que autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público por un monto total de **S/ CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 122,649.00 soles)**, para la Municipalidad Provincial de Sihuas, Pliego N° 02.19.01 con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

PLIEGO

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2024 – MPS/A

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 003 APNOP
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ACTIVIDAD	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA=====
	=====S/ 122,649.00
Categoría de Gasto	: 5. Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 2.3. Bienes y Servicios S/ 122,679.00
	=====
TOTAL, EGRESOS	S/ 122,649.00
	=====



Artículo Segundo. – Aprobar las Especificaciones del Presupuesto de Ingresos, así como de Gastos en el ámbito de Programa, Proyectos, Actividades, Función División Funcional, Categoría, Grupo Genérico, Especifica según corresponda como consecuencia de la incorporación.

Artículo Tercero. – Codificación. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo Cuarto. - Notas para Modificación Presupuestaria. La Genérica de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Quinto. – Presentación de la Resolución. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Sexto. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Séptimo. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase. –

C.c.
Archivo
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.